

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace público el fallo del jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía, correspondientes a la convocatoria del curso 2014-2015.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía y de acuerdo a la Resolución de 3 de septiembre de 2014, por la que se establece la convocatoria del curso 2014-2015 para la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía, esta Dirección General,

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer público el fallo del jurado, acordado en reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 18 de noviembre de 2014, cuyo contenido es el siguiente:

a) Conceder un primer premio con una dotación de tres mil euros (3.000,00 €) para el centro siguiente:

Centro	Localidad	Código
C.E.I.P. La Chanca	Almería	04000811

b) Conceder dos segundos premios con una dotación de ochocientos setenta y cinco euros (875,00 €) para cada uno de los siguientes centros:

Centro	Localidad	Código
C.E.I.P. Ramón Crossa	Ubrique (Cádiz)	11603075
C.E.I.P. Navas de Tolosa	Navas de Tolosa (La Carolina, Jaén)	23001299

c) Conceder dos terceros premios con una dotación de quinientos euros (500,00 €) para cada uno de los siguientes centros:

Centro	Localidad	Código
C.E.I.P. Poetas Andaluces	Dos Hermanas (Sevilla)	41602612
I.E..S. Sierra de Yeguas	Sierra de Yeguas (Málaga)	29701143

d) Conceder tres menciones honoríficas, sin dotación económica, para los siguientes centros:

Centro	Localidad	Código
C.E.I.P. Onuba	Huelva	21003724
C.E.I.P. Federico García Lorca	Fuente Vaqueros (Granada)	18002486
I.E.S. Pedrera Blanca	Chiclana (Cádiz)	11700883

Segundo. El pago de los premios con dotación económica, que asciende a una totalidad de cinco mil setecientos cincuenta euros (5.750,00,00 €), se efectuará a cada centro de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.226.08.54C.

Sevilla, 19 de diciembre de 2014.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.